

En la ciudad de los Reyes de Indias
de las Indias de Nueva España
y honores ante los señores de Indias
y el conde de Andorra Juan Gastón de Enríquez
de la manana regente de los Indias

40/28/18

Gregorio de Mexica Diego que suplico se una peti-
ción ante V^a en oficio de una folia de una que se
por mandado de V^a para los señores de Indias de una
ganados de la pona ploma y fallo para la fuente
de San Francisco y se fuese al lisenja de la de la
de la pona que se informase e informase V^a de
su dicho no lo que se fuese en forma de la de la
pasos

V^a pide y suplico lo mande llamar y que me de la
Gloria mi petición e pona que se pona y libro de mi
trabajo que se pona y libro de mi trabajo
de como hecho la obra y no se me a pagar y pida por
ticia

Gregorio de
Mexica

Y así presentada y leída. V^a por los dichos señores de Indias. Dieron que
el dicho Gregorio Juan de Indias. y en firme de los señores de Indias
de ahí fuese a ello. para que se pona la que conenga. y se fuese a
Mandaron Antón

J. Martín Díaz de Contreras



SO-10
CA-28
Doc. 137
FS. 01

nom

Laund
Enont

Seo En Vennytho Rao de m
seu acensle onual Vrecon
psoconmfo nre l'usen y caur nreca z nre
aee cen zander deee fuyet Regnace
quegre demur e macedio Unaslen Enquesch
aer de d'rae Paragnea e eal y nre mae deee
a ser d'ro y que norene que y ad mae z a que nre
Lemane. Hazer mae o'rae mae nre mae
de o'que z de z ro d'ro y nre mae de que y de

16/12

Juan de Verea co
San Domingo

En la ciudad de los reyes en quatro dias del mes de
febrero de mil y seis cientos y doce años el dicho
notable receptor del tesoro o'ficio en un p'p'io de los
dichos mandados por el decreto de a'ia y a'iendo
visto la memoria que se le dio por el prior de mo
nasterio de nobra y d'ne a'ho para que se le o'que
dixos en quanto a la s'p'ra de r'os de la n'ra p'milla ten
teroz sal vadera de la sala las mando hacer he
mandos martines portero del tesoro o'ficio sin
orden del dicho receptor y en p'ia la demas cosas
decentos de p'lo moy es tanto quedie el dicho moxio y e
hio tan poco de los mando hacer mae nre o'ficio
dicho nre bio y asi no puede certificar de lo q
nre bio ni o'z o'ni darle p'ueio a alguno p'cont fardo le
abus q'uo la dicha d'ra laa a'ho el dicho mo
rica fela podra mandar moderar y talar
y p' telapague los sus ordenare y e
mandare y es todo por la desbuerta y lo firmo

Se me
Vn m'p' t'ago
Se me

